

**ADDENDA  
AL CONVENIO PARTICULAR  
PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS  
Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS**

**26 AGO 2015**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ... días del mes de .....  
de 2015, entre **LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE  
PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada por el Sr.  
Subsecretario Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la Calle Esmeralda N°  
255, piso 8° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante "LA  
SUBSECRETARÍA"), el **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES** representado en este acto por su Administrador Escribano Pablo SARLO, con  
domicilio en la Calle N° 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de  
BUENOS AIRES (en adelante "EL INSTITUTO"), y el **Municipio de QUILMES**, de la  
Provincia de BUENOS AIRES, representado por su Sr. Intendente Francisco V.  
GUTIERREZ, con domicilio legal en la calle Alberdi N° 500 de la Ciudad de QUILMES,  
Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO"), en conjunto "LAS PARTES",  
se acuerda la siguiente Addenda. -----

S.S.D.U.y.V. 15  
ACU N° 1876

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de febrero del año 2013, LAS PARTES suscribieron el CONVENIO PARTICULAR (**ACU S.S.D.U.y V. N° 152/2013**) para la obra de Infraestructura, Nexos: Cloacal, Agua, Gas Natural – Estación de Bombeo Cloacal - Saneamiento y Nivelación de Suelo en el Barrio MOZART de la Localidad de QUILMES, por un total de PESOS



VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.031.524,56) en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS.-----

Que mediante Resolución SOP N° 837, de fecha 25 de julio de 2014, se aprobó un monto mayor por primera redeterminación simultanea de precios, elevando el monto financiado a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$31.905.645,49).-----

Que mediante Resolución SOP N°1333, de fecha 10 de octubre de 2014, se aprobó un monto mayor por segunda redeterminación simultanea de precios, elevando el monto financiado a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.444.660,52).-----

Que, mediante Nota de fecha 14 de julio de 2014 (TRI-S01: 65515/2014), EL MUNICIPIO solicitó a LA SUBSECRETARÍA la readecuación del proyecto tal como estaba previsto originalmente, ya que la "Estación de Bombeo" oportunamente planteada fue pensada para una capacidad y dimensión acorde a la cantidad de viviendas que se iban a ejecutar, es decir CIENTO NOVENTA Y DOS (192), pero con posterioridad a la contratación de la empresa adjudicada y al momento de presentar los proyectos ante la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), resultó que la estación de bombeo que debía ejecutarse superaba ampliamente la presupuestada originalmente por

S.S.D.U.W. 1876 15  
ACU. N°

"EL MUNICIPIO" dado que la capacidad requerida por AYSA es para UN MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) Viviendas, lo que amplía el radio proyectado.-----

Que por estos motivos la ampliación de la obra generada por la readecuación del convenio implica un aumento del monto total de la obra, que de acuerdo a la última redeterminación practicada ascendía a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$33.444.660,52), a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$41.021.596,20)**.-----

Que en atención a los motivos expuestos por EL MUNICIPIO, y de acuerdo a las evaluaciones técnicas efectuadas por LA SUBSECRETARÍA, se ha determinado que la modificación propiciada resulta apropiada y técnicamente viable.-----

Que EL MUNICIPIO declara mediante la presente Addenda, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras. -----

Por lo expuesto las partes acuerdan:

**PRIMERA:** Ampliase el objeto del Convenio Particular de fecha 22 de febrero de 2013 (**ACU S.S.D.U.yV. N° 152/2013**), aumentando la capacidad y dimensión de la "Estación de Bombeo" para CIENTO NOVENTA Y DOS VIVIENDAS (192) a UN MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) Viviendas, conforme se detalla en el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda-----

S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 1876 15

**SEGUNDA:** En función de la readecuación de la obra y las modificaciones mencionadas anteriormente se aumenta el monto del Convenio Particular redeterminado de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.444.660,52) a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$41.021.596,20)**, conforme se detalla en el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda.-----

**TERCERA:** Sustitúyese el Plan de Trabajos del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda. -----

**CUARTA:** Sustitúyese el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda.-----

**QUINTA:** "LA SUBSECRETARÍA" efectuará el desembolso correspondiente al mes de obra de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, los desembolsos serán transferidos a la Cuenta del Banco Nación Nº 3700130/18 de la Sucursal QUILMES (CUIT 30-99900414-4), habilitada al efecto en el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

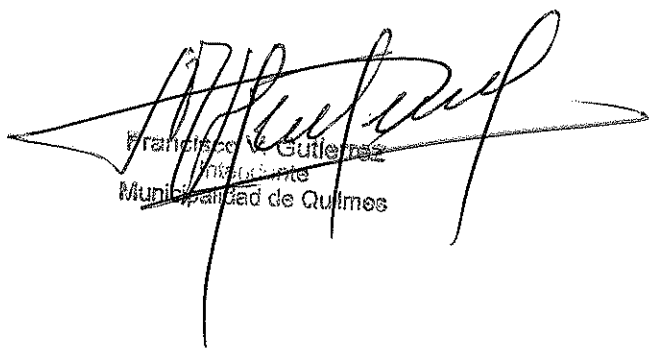
S.S.D.U.V.  
ACUL Nº 1876


15

SEXTA: "LA SUBSECRETARIA" considerará como mes base, a los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, el mes de septiembre del año 2014-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.y.V. 1876 15  
ACU Nº

  
Francisco V. Gutierrez  
Intendente  
Municipalidad de Quilmes

  
Eze Pablo SARLO  
Administrador General  
Instituto de la Vivienda  
Subs Social de Tierras Urbanismo y Viviendo  
Ministerio de Infraestructura

  
Arq. GENIVAN A. NIVELLO  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**ANEXO I  
PLAN DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: MUNICIPALIDAD DE QUILMES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: OBRAS DE ADMINISTRACIÓN

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CALLE EMILIO SYERRA, AV. MOZART, LUGONES Y JOSE HERNANDEZ

COORDENADAS: 34° 43' 52,14" SUR - 68° 13' 36,54" OESTE

PLAZO DE OBRA TOTAL: 23 MESES

Monte Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA:

\$ 41.021.596,20

Monte Nación TOTAL:

\$ 41.021.596,20

BANCO - Nº DE CUENTA: 370013018 SUC. QUILMES CUIT: 30-99004144

S.S.D.U.V. ACU. Nº 1876 15



Nº OBRA	RUBRO	% vol	MONTO TOTAL RUBRO MONTO TOTAL MONUMENTO 2º REESTIMACION	% inc	ACRUELADO AL CERTEFICAR 1º MARZO 2016	CUOTAS									
						A CERTEFICAR	CUOTA 19	CUOTA 20	CUOTA 21	CUOTA 22	CUOTA 23				
1	NEXO DE IMPULSION CLOACAL														
1.1	Trabajos preliminares	4,66%	\$ 1.910.640,20	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%							
1.2	Colocación de bomba	3,40%	\$ 1.393.295,00	0,00%	\$ 0,00	3,40%	\$ 1.393.295,00	3,40%							
1.3	Excavación y retiro de suelo	1,32%	\$ 540.991,00	0,00%	\$ 0,00	1,32%	\$ 540.991,00	1,32%							
1.4	Preparación de piléas y anclaje de tabiques	1,39%	\$ 568.618,12	0,00%	\$ 0,00	1,39%	\$ 568.618,12	0,46%	0,46%						
1.5	Preparación de obra electromecánica	0,69%	\$ 329.057,56	0,00%	\$ 0,00	0,69%	\$ 329.057,56	0,27%	0,27%						
1.6	Colocación de valvula y cañerías sifónico	2,40%	\$ 986.211,68	0,00%	\$ 0,00	2,40%	\$ 986.211,68	0,80%	0,80%						
1.7	Armado de tablero eléctrico y obras complementaria	0,36%	\$ 155.788,64	0,00%	\$ 0,00	0,36%	\$ 155.788,64	0,13%	0,13%						
1.8	Bagada de bombas y puesta a punto	2,11%	\$ 863.739,36	0,00%	\$ 0,00	2,11%	\$ 863.739,36	0,70%	0,70%						
1.9	Terminación de obras vestuarias y sala de maquina	1,71%	\$ 700.892,64	0,00%	\$ 0,00	1,71%	\$ 700.892,64	0,57%	0,57%						
1.10	Puesta a punto y funcionamiento	1,69%	\$ 692.186,60	0,00%	\$ 0,00	1,69%	\$ 692.186,60	0,56%	0,56%						
1.11	Construcción de enrejado perimetral	1,93%	\$ 793.033,32	0,00%	\$ 0,00	1,93%	\$ 793.033,32	0,64%	0,64%						
1.12	Limpieza de obra y entrega final	1,35%	\$ 553.131,76	0,00%	\$ 0,00	1,35%	\$ 553.131,76	0,45%	0,45%						
1.13	Excavación con depresión de napas red cloaca	1,75%	\$ 717.088,81	0,89%	\$ 645.555,10	0,89%	\$ 361.632,71	0,17%	0,17%						0,17%
1.14	Provisión y colocación cañería P.V.C. Ø 200 red cloa	1,15%	\$ 470.566,14	0,89%	\$ 351.604,25	0,29%	\$ 118.961,89	0,08%	0,08%						0,08%
1.15	Provisión y colocación cañería P.V.C. Ø 315 red cloa	1,76%	\$ 720.596,78	0,00%	\$ 0,00	1,76%	\$ 720.596,78	0,35%	0,35%						0,35%
2	NEXO RED DE AGUA		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00								
2.1	Provisión y colocación cañería P.V.C. Ø 75 red agua	2,51%	\$ 1.031.295,07	1,53%	\$ 627.864,74	0,98%	\$ 403.430,33	0,20%	0,20%						0,20%
2.2	Excavación con depresión de napas red nexo agua,	0,93%	\$ 381.871,56	0,36%	\$ 148.734,19	0,57%	\$ 233.137,37	0,11%	0,11%						0,11%
2.3	Reposición de pavimento, rollover compactación de	1,38%	\$ 555.392,35	0,59%	\$ 241.844,19	0,73%	\$ 323.548,16	0,16%	0,16%						0,16%
2.4	Provisión y colocación nexo red de agua Ø 315	6,48%	\$ 2.657.035,09	3,80%	\$ 1.476.458,81	2,88%	\$ 1.180.576,28	0,58%	0,58%						0,58%
3	NEXO RED DE GAS		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00								
3.1	Infraestructura red de gas	0,68%	\$ 404.021,44	0,00%	\$ 0,00	0,68%	\$ 404.021,44	0,20%	0,20%						0,20%
4	APERTURA DE CALLES		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00								
4.1	Desmonte (n.0,60m)	2,74%	\$ 1.123.619,26	2,50%	\$ 1.024.321,34	0,24%	\$ 99.297,92	0,05%	0,05%						0,05%
4.2	Transporte de suelo sobrante	1,53%	\$ 627.724,54	1,46%	\$ 599.969,64	0,07%	\$ 27.764,90	0,01%	0,01%						0,01%
4.3	Prov. Y colocación de estilo en capas de 0,20 m	2,24%	\$ 919.742,92	2,22%	\$ 912.105,88	0,02%	\$ 7.637,04	0,00%	0,00%						0,00%
4.4	Compactación especial y sellado	1,53%	\$ 627.724,54	1,41%	\$ 577.717,22	0,12%	\$ 50.007,32	0,02%	0,02%						0,02%
4.5	Ejecución de cordón cuneta	3,14%	\$ 1.289.303,81	0,69%	\$ 363.972,90	2,26%	\$ 925.330,90	0,45%	0,45%						0,45%

*[Handwritten signatures and marks]*

**ANEXO I  
PLAN DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: MUNICIPALIDAD DE QUILMES

LIQUIDACIÓN PÚBLICA N°: OBRAS DE ADMINISTRACIÓN

OBRA: OBRA DE INFRAESTRUCTURA BARRIO MOZART (ACU:152/15)

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CALLE EMILIO SYERBA, AV. MOZART, LUGONES Y JOSE HERNANDEZ

COORDENADAS: 34° 43' 52,14" SUR - 58° 13' 38,44" OESTE

PLAZO DE OBRA TOTAL: 23 MESES

Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA:

\$ 41.021.596,20

Monto Nación TOTAL:

\$ 41.021.596,20

BANCO - N° DE CUENTA: 3700130118 SUC. QUILMES CUIT: 30-99900414-4

S.S.D.U.V.V.

ACU N° 1576 15

4.6	Colocación de pavimento articulado	6,41%	\$ 2.630.692,00
4.7	Suelo cemento	2,99%	\$ 1.226.323,89
5	PREPARACION DEL TERRENO		\$ 0,00
5.1	Aporte de suelo para nivelación	39,35%	\$ 16.141.222,13

1,69%	\$ 691.907,36
2,12%	\$ 871.163,58
	\$ 0,00
39,35%	\$ 16.141.222,13

4,73%	\$ 1.938.564,64	0,95%	0,95%	0,95%
0,87%	\$ 355.160,31	0,17%	0,17%	0,17%
0,00%	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%

Diferencia de contrato por 1° redeterminación \$ 2.874.120,93

TOTAL	100,00%	\$ 41.021.596,20
AVANCE DE OBRA FISCO EN %		
MENSUAL		
ACUMULADO		
AVANCE DE OBRA FISCO EN \$		
MENSUAL		
ACUMULADO		

64,12%	\$ 26.304.972,23
64,12%	\$ 26.304.972,23
	\$ 26.304.972,23
	\$ 26.304.972,23

35,88%	\$ 14.716.623,97			
12,83%		0,07%	0,07%	2,48%
76,95%		80,07%	93,05%	95,77%
31.987.392,03	34.976.756,26	36.185.580,47	39.613.518,13	41.021.596,20

*[Handwritten Signature]*  
Francisco X. Gutierrez  
Intendente  
Municipalidad de Quilmes

*[Handwritten Signature]*  
FSC PABLO SARLO  
Administrador General  
Instituto de la Vivienda  
Subs Social de Tierras Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura



S.S.D.U.y.V.

ACU N° 1876

15

**ANEXO II  
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS  
 PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: MUNICIPALIDAD DE QUILMES  
 LICITACION PUBLICA N°: OBRAS DE ADMINISTRACION  
 OBRA: OBRA DE INFRAESTRUCTURA BARRIO MOZART (ACU:152/13)  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA: CALLE ENILIO SYERRA, AV. MOZART, LUGONES Y JOSE HERNANDEZ  
 COORDENADAS: 34° 43' 52,14" SUR - 58°13'36,54" OESTE  
 PLAZO DE OBRA TOTAL: 23 MESES  
 Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA: \$ 41.021.596,20  
 Monto Nación TOTAL: \$ 41.021.596,20  
 BANCO - N° DE CUENTA 3700130/18 SUC. QUILMES CUIT: 30-99900414-4

N° Orden	N° Licitación	Ente Ejecutor	CUIT	Denominación obra	Localidad	Código INDEC	Coordenadas geográficas (Lat.- Long.)	Actividad programática	Cant. / Obra	RELACION ENTRE MONTO CERTIFICADO POR MUNICIPIO Y MONTO DESEMBOLSADO POR NACION		Cronograma de desembolsos					TOTAL
										MONTO CERTIFICADO	MONTO DESEMBOLSADO	CUOTA 19	CUOTA 20	CUOTA 21	CUOTA 22	CUOTA 23	
1	OBRA POR ADMINISTRACION	MUNICIPIO DE QUILMES	30-99900414-4	OBRA DE INFRAESTRUCTURA BARRIO MOZART (ACU:152/13)	QUILMES	0665810 06 QUILMES	34° 43' 52,14" SUR - 58°13'36,54" OESTE	46.1	1	\$ 26.304.972,23	\$ 30.280.416,63	\$ 5.262.959,80	\$ 3.308.824,22	\$ 3.308.824,22	\$ 1.427.937,66	\$ 1.408.078,07	\$ 14.716.623,97
										MONTO A PAGAR	\$ 1.287.515,40	\$ 3.308.824,22	\$ 3.308.824,22	\$ 1.427.937,66	\$ 1.408.078,07	\$ 10.741.179,57	

MONTO TOTAL DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: \$ 41.021.596,20

**Exp. Pablo SARLO**  
 Administrador General  
 Instituto de la Vivienda  
 -Sub- Sector de Tierras Urbanismo y Vivienda  
 Ministerio de Infraestructura

**Francisco V. Gutiérrez**  
 Intendente Municipalidad de Quilmes  
 Intendente Municipalidad de Quilmes

FIRMA S.SDUY

